MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE



Dirección de Administración de Educación Municipal SIAPER

DECRETO D.A.E.M. N° 32 + 8.

CHIGUAYANTE, 02 0CT 2015

VISTOS:

El D. F. L. Nro. 1-3063 de 1980, modificados por los Decretos Leyes, Nro. 3529 y 3477 de 1980, la Res. Nro. 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución CGR N° 55/92, lo dispuesto en el D. F. L. Nro. 1 del 22 de Enero de 1997 de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las leyes que la complementan y modifican, la Ley 20.248 de Subvención Escolar Preferencial y en uso de las atribuciones consagradas en los art. 12, 56 y 63 del DFL Nº1 de 26 de Julio de 2006 que fija el texto refundido de la Ley Nro. 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

: Contrátese al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE MILVA DE LAS MERCEDES BUSTAMANTE

MOLINA

RUT 9.636.393-1

Profesor de Educación Básica TITULO

ESTABLECIMIENTO E-0577

CARGO Docente de Educación Básica

JORNADA Básica 2 Hrs.

1 de marzo de 2015 DESDE **HASTA** 29 de febrero de 2016

FIANZA No Rinde

RAZON DE LA Necesidades del Servicio, Ley 20.248.

CONTRATACION DECRETO ANTERIOR

OBSERVACION

Impútese el gasto que irroga la ejecución del presente decreto al Subtítulo 21, del presupuesto de la Dirección de Administración de Educación Municipal.

COMUNÍQUESE, REMÍTASE ANÓTESE, Α CONTRALORÍA REGIONAL Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE

RO TAPIA SANDOVAL SECRETARIO MUNICIPAL

MONIO RIVAS VILLALOBOS ALCALDE

Distribución:

- Contraloría Región del Bío-Bío
- Secretaria Municipal

SECRETARIO MUNICIPAL

- Interesado
 - Depto. de Personal DAEM

Director de Control

Asesor Jurídico DAEM

Remuneraciones

Establecimiento Carpeta Personal

Ley de Transparencia

JARV/LTS/LSP/RPO/FQB/JOV/esr.